



RESOLUCION No. 0335 DE 2022

08 ABR. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*”, “...4. *Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*”, “...5. *Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*”, “...7. *Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).* 10. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con la presente convocatoria tiene como objetivo impulsar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación y fortalecer las capacidades científicas y



RESOLUCIÓN No. 0335 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

tecnológicas del país para la promoción e incremento de la producción científica nacional. Adicionalmente, generar vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del SNCTel y sus pares internacionales, como el presente mecanismo con Europa específicamente con Francia y Alemania.

Que la iniciativa estratégica a la cual hace parte la presente convocatoria, se ubica en el Plan Estratégico Institucional 2021- 2022 de *“Aumentar la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo la participación de los actores del SNCTel en redes e iniciativas de cooperación e internacionalización de la CTI”*, materializado en la iniciativa estratégica, el *“Programa de movilidad de investigadores e innovadores y apoyo a proyectos de investigación”*; el cual tiene como instrumento *“conformar un Banco Definitivo de Elegibles para apoyar movildades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante SNCTel y sus pares internacionales en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación e innovación”*.

Que el 19 de septiembre de 1996 se suscribió el *“Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia”* llamado ECOS-Nord, el cual promueve la colaboración técnica y científica entre los dos Gobiernos. Para cumplir con este objetivo, ambos países se comprometieron a desarrollar programas conjuntos de movilidad. Gracias a este acuerdo, se ha fomentado y desarrollado la cooperación mutua entre las instituciones de educación superior y de investigación de los dos países.

Que el 14 de marzo del 2007, se suscribió el *“Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos”* entre el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD por sus siglas en alemán–, y COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, encaminado a fortalecer los lazos de cooperación científica entre los dos países a través del fomento de estadias de investigación.

Que el 2 de noviembre de 2012 se suscribió la *“Declaración Conjunta sobre la cooperación colombo-alemana en materia de ciencia e investigación”* entre el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación – BMBF por sus siglas en alemán– y COLCIENCIAS, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del *“Programa de Intercambio de Investigadores Colombia-Alemania”*, para aunar esfuerzos en cooperación mediante la financiación de la movilidad de investigadores colombianos y sus pares en Alemania, para lograr encuentros y avances en el marco de proyectos de investigación.



RESOLUCIÓN No. 0335 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

Que el propósito principal de la “Convocatoria de Movilidad Académica con Europa”, conforme con lo indicado, es conformar un Banco Definitivo de Elegibles en el marco de iniciativas de investigación conjuntas entre Colombia y Europa (Francia – Alemania) para la movilización de investigadores. A través de este Banco Definitivo de Elegibles, por Colombia se apoyará la financiación de la movilidad y las estancias de investigadores colombianos en el marco de proyectos y anteproyectos de investigación conjunta. Esta convocatoria propicia la colaboración internacional con los países antes mencionados, siendo una herramienta fundamental para fortalecer la inserción de actores del SNCTel en escenarios internacionales y avanzar en los acuerdos establecidos en los instrumentos de cooperación.

La información, términos y condiciones para el apoyo a movilidades académicas, asociados a la presente convocatoria se detalla en:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos:

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – FRANCIA.

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos de investigación conjuntos:

CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA 3.

CAPÍTULO TRES: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA – ALEMANIA.

Que la presente convocatoria se desarrollará con el objeto de fomentar la ciencia, tecnología e innovación de acuerdo con la normatividad contractual vigente, y se enmarcarán en las actividades de CTel consagradas en el Decreto 591 de 1991 artículo 2: 1) Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información; 2) Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología; y 3) Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional. Es así como a través del financiamiento a la movilidad internacional de los investigadores y estudiantes de doctorado, esta convocatoria incentiva la creación, la difusión y la cooperación a la ciencia tecnología e innovación, las cuales se constituirán como las acciones estratégicas desde el Ministerio para incentivar y fortalecer el desarrollo del sector CTel en Colombia.



RESOLUCIÓN No. 0335 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

Que es importante resaltar que la presente convocatoria responde al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, capítulo V: “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro” en el cual se determina que el Ministerio fortalecerá su estrategia de internacionalización de la investigación respecto a: (i) Incentivos para activar los convenios cooperación científica con países e instituciones líderes en las áreas y tecnologías focalizadas; (ii) Cofinanciación de proyectos conjuntos de investigación con instituciones académicas líderes a nivel mundial y regional en las áreas y tecnologías focalizadas; (iii) Programas de movilidad internacional bajo estándares internacionales que permita a investigadores colombianos de alto nivel cursar estancias posdoctorales en instituciones académicas definidas por el Ministerio y que se financien con recursos internacionales; (iv) Diseño y ejecución de un plan para identificar y canalizar recursos internacionales para la realización de investigación + creación en Colombia, particularmente de empresas multinacionales, organismos multilaterales y centros de pensamiento e investigación; (v) Nuevas alianzas internacionales para mejorar capacidades de investigación desde la formación a nivel de pregrado hasta la formación en investigación de alto nivel, (vi) Estrategias para promover la articulación y cooperación entre Centros de Ciencia nacionales con referentes internacionales, y (vii) Articulación de la Red Colombiana de Investigación Científica (RCIC) con redes internacional de acceso abierto.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“La convocatoria de Movilidad Académica con Europa 2022 tiene como objetivo, conformar un Banco Definitivo de Elegibles para financiar movilidades internacionales, de investigadores con reconocimiento vigente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y estudiantes de doctorado que, hagan parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTEITI, y sus pares en Francia y Alemania en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación”.*

Que mediante memorando con radicado No. 20221740119823, se solicitó la apertura de la “Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2022”, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.20 del 05 de abril 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Movilidad Académica con Europa 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. 0335 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C. a los 08 ABR. 2022



Firmado por: JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ
Estrategia Nacional de Innovación de Investigación en Biofarmacia
Fecha: 2022-04-07 02:14:25

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

